Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1160 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, de fecha 31 de julio de 2024. La Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF de fecha 14 de noviembre de 2024. El Informe Tecnico N° 079-2026-GRJ/GRDS, de fecha 24 de julio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1116-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1306-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 707-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1717-2026-GRJ/GRDS, de fecha 03 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 704-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, de fecha 31 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas, y de la otra parte la empresa **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN**, por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:**

ORAF	
DOC. Nº.	1120171
EXP. Nº.	691181

Gobierno regional

"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 1,990,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF de fecha 14 de noviembre de 2024, cuyo **OBJETO DE LA ADENDA**, es la modificación de la **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL CONTRATO N° 185-2024/GRJ/ORAF**.

Contando con el Informe Técnico N° 079-2026-GRJ/GRDS, de fecha 24 de julio de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y OTORGA CONFORMIDAD** a favor del proveedor **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN**, representado por su representante legal Sr. **ERICK CHRISTIAN SALAS LAUREANO** (REPRESENTANTE COMUN), por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984**, de conformidad al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al **CUARTO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 523,684.21 Soles, informa así mismo que el presente contrato incurre en penalidades.

Contando con el Informe Técnico N° 1116-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN**, ha cumplido con la ejecución del **CUARTO ENTREGABLE (26.315789447%)** por el monto de S/. 523,684.21 Soles, por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984**, de conformidad al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, asi mismo el proveedor ha incurrido en penalidad de S/. 52,368.42 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1306-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN,** por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO**

Gobierno regional

Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984, por el monto de S/. 523,684.21 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3745, Meta 692, específica 2.6.6.1.1.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 523,684.21 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 707-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de pago correspondiente al **CUARTO PAGO**, conforme al CONTRATO N° 185-2024/GRJ/ORAF del ejercicio fiscal 2024, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 523,684.21 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN**, así mismo informa que resulta procedente se aplique penalidad por mora por el monto de S/. 52,368.42 Soles, correspondiente al cuarto entregable, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente para la proyección del acto resolutivo correspondiente en merito a la Directiva Gerencia N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 1717-2026-GRJ/GRDS, de fecha 03 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor del proveedor **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN**, por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984,** de conformidad al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al CUARTO PAGO, por el monto de S/. 523,684.21 Soles.

Contando con el Reporte N° 704-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL**

Gobierno regional

DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984, correspondiente al cuarto pago, por el monto de S/. 523,684.21 Soles, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN – ERICK CRHISTIAN SALAS LAUREANO, con RUC N° 10436430332**, cumplió con entregar el bien, incurriendo en penalidad por el monto de S/. 52,368.42 Soles, dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, no se elaboro el compromiso, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 692, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.6.1.1.2, por el monto de S/. 523,684.21 Soles, con una penalidad de S/. 52,368.42 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3745.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN – ERICK CRHISTIAN SALAS LAUREANO,** con **RUC N° 10436430332**, por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984,** de conformidad al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al CUARTO PAGO, por el monto de S/. 523,684.21 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 52,368.42 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONSORCIO GRUPO PORCINO JUNIN – ERICK CRHISTIAN SALAS LAUREANO, con RUC N° 10436430332**, por la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CERDOS) PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2572984,** de conformidad al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 399-2024/al Contrato N° 185-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al **CUARTO PAGO,** por el monto de S/. 523,684.21 (Quinientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 21/100 Soles), Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 52,368.42 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

Gobierno regional

META	: 692
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.6.1. 1.2
MONTO	: S/. 523,684.21 Soles
PENALIDAD	: S/. 52,368.42 Soles
C.P. NOTA	: N° 3745

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA OAF

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN ASESORIA JURIDICA

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)